

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

### COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión de 9 de Abril de 1929

Presidencia del Sr. D. José Cuesta Fernández

Abierta la sesión a las quince treinta, bajo la presidencia del señor Cuesta Fernández, Presidente de la Corporación y con asistencia de los Sres. Manso, Jove, Cadierno, de la Concha, Corujo y López Fanjul, y del Secretario de la misma D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales de los peones permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el mes de Marzo último, importante 406,41 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para camineros y auxiliares figura en el presupuesto.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 23 de Marzo último, para contratar las obras de construcción de la superestructura del puente sobre el río Nalón, en San Julián de Box, de cuyo documento resulta haber sido adjudicado provisionalmente el remate a D. Antonio Mortera Fernández, vecino de Infesto, por la cantidad de 82.573 pesetas; se acordó, de con-

formidad con el dictamen del Negociado, adjudicar definitivamente el remate al referido Sr. Mortera por la cantidad expresada y requerirle para que en el plazo de diez días concurre a formalizar la correspondiente escritura, ante el Notario de esta capital, D. Leopoldo López Urrutia, previa la constitución del depósito definitivo para responder a la contrata, y el abono de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vistas las instancias que remite, favorablemente informadas, el Ingeniero Director de Obras provinciales, suscritas por D. Ramón García Álvarez, vecino de La Florida (San Martín del Rey Aurelio), solicitando autorización para construir una acera y abrir huecos en una casa de su propiedad, en el camino vecinal de Sotrandio a los Caleyos; y D. Cándido Zarabozo, vecino de Infesto, para elevar un piso a una casa de su propiedad, sita en el camino vecinal de Infesto a San Román; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, denegar las referidas solicitudes, por las razones técnicas expresadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, de la línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde la Central de Casaño, en el concejo de Cabrales, a Ribadesella, cuya concesión solicita la Sociedad Saltos del Casaño; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar al Sr. Gobernador Civil, trasladándole las prescripciones que deben imponerse en relación con los intereses provinciales.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, de líneas de transporte de energía eléctrica, derivadas de la general de la Central del Casaño a Ribadesella, para suministro de alumbrado y fuerza motriz a varios poblados de los concejos de Cabrales y Onís; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que la línea eléctrica solicitada, no

afecta en nada a los caminos ni intereses provinciales.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, presentado por la Compañía Popular de Gas y Electricidad, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, para suministro de fluido al barrio de la Vizcaina, en la villa de Gijón; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que la línea solicitada, no afecta a los caminos ni intereses provinciales.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de gastos originados en la liquidación de los caminos vecinales de Perán a Tabaza, y de la Estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, importantes 1.291,60 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos de estudio del camino vecinal de Pereiro al límite con la provincia de Lugo, pasando por Linares y Ventoso, importante 4.448,94 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por la referida cantidad se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos de estudio del camino vecinal de la Aldea del Acebal a la carretera de Torrelavega a Oviedo, pasando por Campiellos, importante 2.193,70 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del

Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales de los peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras de La Franca a los Cándanos, Coballes a Caleao, Valdesoto a Bimenes, Campos a Trubia, Lugo de Llanera a Cayés y San Julián de Box a Olloniego, importante 892 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para esta clase de servicios figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados en la carretera provincial de Los Campos a Trubia, importante 1.622,20 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en las carreteras de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriondas, y Siejo a Alevia, durante los meses de Febrero y Marzo últimos, importantes 6.643,84 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 170.000 pesetas que para esta clase de servicios figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 26 de Mar-



zo último, para contratar las obras de construcción del tramo del camino vecinal de Vega a Tuilla, comprendido entre los perfiles 1 y 219 del proyecto, de la cual resulta haber sido adjudicado provisionalmente el remate a D. Gustavo Fernandez Buelta, vecino de esta capital, por la cantidad de 134.799 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, adjudicar definitivamente el remate al D. Gustavo Fernandez Buelta, por la cantidad expresada y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurre a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Ramón Fernandez Prida, previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, y que se devuelva el depósito provisional al otro licitador.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 21 de Marzo último, para contratar las obras de construcción del camino vecinal de La Felguera Rivas a Pajonal, de la cual resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. David Zapico, vecino de La Felguera, en la cantidad de 58.590 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el acta referida, adjudicar definitivamente el remate al D. David Zapico, en la cantidad expresada y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurre a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Benedicto Blazquez, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, y que se devuelva a los demás licitadores el resguardo de depósito provisional.

Vistas las instancias que remite favorablemente informadas el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, suscritas por D. Estanislao Fernandez Fernandez, vecino de Lena, solicitando autorización para reedificar en el kilómetro 1 del camino vecinal de Lena a Quirós; D. Emilio Arias Arceles, vecino de Las Regueras, para construir una casa, cortar un roble y hacer una rampa en el camino vecinal de Oviedo a Escamplero; D. Manuel Gonzalez Felgueroso, vecino de Paniceros, para construir un edificio en el camino vecinal de Sotroñido a los Caleyos; D. José María Vega Piney, vecino de Bárcena, para cerrar con alambrada un terreno de su propiedad, en el kilómetro 4 del camino vecinal de Aguin a Cereceda; D. Manuel Zarabozo Espina, vecino de Riofavar, para construir un paso salva-cuneta y demoler parte de un muro para entrar a una finca, en el kilómetro 2 del camino vecinal de Infesto a Riofavar; D. José Fernandez Cantera, vecino de San Pelayo (Luarca), para construir una rampa de acceso a una finca de su propiedad, en el kilómetro 3 del camino vecinal de Cortina a la Playa de Cadavedo; D. Venancio Fernandez Fernandez, vecino de Manzaneda, para construir un tendejón en el kilómetro 3 del camino vecinal de la Colina a la carretera de Grado

a Luanco; D. Aquilino Solis Menendez, vecino de Las Barceñas, para cruzar con una conducción de aguas el camino vecinal de la Loba a Las Bárcenas; D. José Muñiz Menendez, vecino de Soto del Barco, para explotar dos canteras en el kilómetro 2 del camino vecinal de Cuenza al Carbayin; Sucesores de D. Justo Fernandez, vecino de San Román, para cortar 85 árboles de su propiedad en el kilómetro 3 del camino vecinal de San Tirso a Quinzanas; D. Juan Ramón Ruiz Sanchez, vecino del Berrón, para abrir un hueco en un almacén de su propiedad, en el kilómetro 12 de la carretera de Langreo a Gijón; doña Laura Menendez Prado, vecina de Viella, para cerrar una finca de su propiedad con postes y alambres en la carretera de San Miguel de la Barrera; D. José Avello Avello, vecino de Cadavedo (Luarca), para cortar seis árboles de su propiedad en el camino vecinal de Cortina a la Playa de Cadavedo; D. José García García Presno, vecino de Cañedo de Presno, para cortar nueve árboles de su propiedad en la carretera de Meredo a Samagán; D. Manuel Gonzalez Valdés, vecino de Biedes, para cortar nueve árboles de su propiedad en el kilómetro 17 de la carretera de los Campos a Trubia; D. Florentino Alvarez, vecino de Samagán, para cortar diez árboles de su propiedad en el kilómetro 14 de la carretera de Vegadeo a Boal y D. Martín Fernandez, vecino de Oviedo, para cerrar una finca con postes y alambre en el kilómetro 2 del camino vecinal de Oviedo a Escamplero; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las referidas autorizaciones, siempre que se sujeten a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Obras provinciales en su respectivo informe.

Vista una instancia de varios vecinos de Berdicio, solicitando que el camino vecinal de Entragüe a la Cuesta de la Pola, salga del puente de las Valinas, y no del lugar señalado en la proposición aceptada en el cuarto concurso del Estado; y el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, desestimar la pretensión y que se comunique al Alcalde de Gozón.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Marzo último por el concepto de automóviles y maquinaria, importante pesetas 2 284,30; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida de 50.000 pesetas que figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de gastos originados durante el mes de Marzo último, por el servicio de maquinaria de los

caminos vecinales, importante 2.476,40 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado que figura consignada en el Capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Marzo último, por el concepto de servicio de maquinaria, de las carreteras provinciales, importante 1.653 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales para su abono con cargo a las consignaciones que se expresan.

Vista la comunicación del Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Leonardo García Ovies, participando se hallan terminadas las obras del primer trozo del camino vecinal de Cañedo a Villarigán, y que es necesario invitar al ingeniero Jefe de Obras públicas para efectuar la recepción de las mismas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, interesar del Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia, para que señale fecha para la recepción de dichas obras.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, del trozo segundo del camino vecinal de Cañedo a Villarigán; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita la Hoja de datos fundamentales al Ayuntamiento de Pravia, para que en el término de un mes la devuelva mostrando su conformidad con el contenido de la misma y con la obligación de ejecutar las obras en el plazo de seis meses.

Vista la comunicación del Ingeniero Director de Obras provinciales, participando que habiéndose comenzado las obras de construcción del camino vecinal de Puente de Retortoric a la Aldea, en Sobrefoz, pasando por Abiegos, por las Juntas vecinales de Abiegos y Sobrefoz, en Julio último, se fueron certificando obras por un total de 2.750 kilómetros, hasta el mes de Noviembre último, en que se suspendieron porque los propietarios de terrenos en el kilómetro 5 se negaron a dejar libre el paso, y que como quiera que el plazo de ejecución termina a fin de año, y a pesar del tiempo transcurrido desde la suspensión de las obras por la citada causa, éstas no llevan trazas de poderse reanudar porque aquella dificultad sigue en pie, sin que la entidad constructora se preocupe mucho de solventarla, entiendo que no puede contentarse que por apatía y falta de decisión de las referidas Juntas se deje un camino a medio hacer después de haber pagado la Excm. Diputación 70.000 pesetas,

y propone las medidas que deben tomarse para evitar tal estado de cosas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se oficie al Alcalde de Ponga, interesando se remita la lista de los vecinos que constituyen las Juntas de Abiegos y Sobrefoz, para saber a quiénes se debe exigir el cumplimiento del compromiso que consta en la proposición de facilitar libres los terrenos necesarios para las obras; que como inmediato superior, abra un expediente para averiguar y poner en claro la actuación de las Juntas en lo relativo a las expropiaciones principalmente, y que se comunique a las Juntas, que si en plazo perentorio no se ha llegado a reanudar las obras, esta Corporación usará de las facultades concedidas por la Superioridad, para terminar directamente el camino con las sanciones reglamentarias.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial, manifestando que existen consignadas para pintura de las Salas y demás dependencias del Hospital provincial 3.000 pesetas, en el Capítulo XI, artículo 1.º, de su presupuesto, y solicitando se le autorice para ejecutar dichas obras por administración; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado, y que se expida al efecto el oportuno libramiento, debiendo de rendir en su día la oportuna cuenta justificada de su inversión.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, manifestando ser necesaria la adquisición de algunos efectos con destino a la Clínica Odontológica del Establecimiento; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se adquiriera con destino a dicha Clínica un sillón Columbia y una escupidera de Trey, por el precio de 1940 pesetas, mas 150 que costará aproximadamente el envío, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, artículo 2.º, del presupuesto especial del Hospital, debiendo intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, y rendirse en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la relación que remite el Arquitecto provincial, de las indemnizaciones devengadas por el Ayudante D. Aurelio Ruiz, en dos viajes a Gijón, al objeto de recibir la tubería de hierro destinada a la instalación de aguas en el Hospital provincial, importante treinta pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada a tal efecto en las Resultas del presupuesto.

Vista la instancia de Casimira Rodríguez García, vecina del lugar de la Mortera, parroquia de Aces (Candamo), solicitando que su hijo Manuel Alonso Rodríguez, sea recluido en el Manicomio provincial y que se le considere pobre al efecto del pago de estancias; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Director del Establecimiento, desestimar la pretensión.

Vista una comunicación del Ar-



arquitecto provincial, manifestando estar próximo a agotarse el libramiento número 292, expedido a su favor con fecha 8 de Marzo último por 2 000 pesetas, para el pago de jornales en las obras de conservación en la Residencia provincial de Niños, y suplicando se expida un segundo libramiento por la misma cantidad; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado acceder a lo solicitado, que se expida el referido libramiento con cargo al Capítulo X, artículo 1.º, del presupuesto especial de la Residencia, rindiendo en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuarta relación valorada que remite el Arquitecto provincial, de las obras de construcción de un pabellón destinado a cocinas en el nuevo Manicomio, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 12.956 05 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la cuenta de las estancias causadas por el leproso Constantino Ramos Prado, en el Hospital de San Lázaro, en Santiago de Compostela, durante el mes de Marzo último, que asciende a pesetas 170,50; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial solicitando autorización para adquirir directamente y con destino a dicho Establecimiento benéfico, dos encendedoras sistema «Protos», de la Casa Siemens, por coste de 250 pesetas cada una; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización solicitada, y que dicha adquisición se procure con cargo a la consignación figurada en el Capítulo I, artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del mismo, rendirse en su día la oportuna cuenta justificada y cumplirse el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

(Concluirá)

#### División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres. — Concesiones.

#### ANUNCIO

D. José Díaz Fernández, asañón, vecino de Collanzo, concejo de Aller, peticionario del aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo en estiage, y 1.100 litros también por segundo en el resto del año, derivados del manantial denominado Fuente de los Arados, en términos de Calezo y sitio en donde tiene su nacimiento el río de igual nombre, del concejo de Caso, con destino a la producción de energía eléctrica, que se sometió a información pública, por anuncio publicado

en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 14 de Enero de 1920, sin que se concretase si solicitaba la imposición de servidumbres y concesión de terrenos de dominio público para la casa de máquinas, ha presentado nueva instancia complementaria, en virtud de la resolución de la Ilustrísima Dirección general de Obras públicas, de fecha veintiseis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, por la que solicita para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de aprovechamiento de que se trata la declaración de utilidad pública, la concesión de los terrenos de dominio público, en los que irá emplazada la casa de máquinas y el derecho a la imposición de servidumbres ofreciendo presentar la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación o servidumbre una vez obtenida la concesión y precisamente al incoar el expediente de ocupación.

Y no habiéndose sometido a información pública esta petición complementaria, se anuncia nuevamente para que durante un plazo de treinta días, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones acerca de los extremos consignados en el presente anuncio, bien sea directamente en el Gobierno civil de Oviedo, o por mediación de la Alcaldía del Ayuntamiento de Caso.

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José Graña.

R. al núm. 1.172

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Cangas del Narcea

Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento, con expresión del número de orden y de los nombres de sus padres

- 1, José Alonso, hijo de María.
- 3, Segundo Ardura Acero, de José y Amalia.
- 10, Antonio Antón Fernandez, de Manuel y Valentina.
- 15, Ramón Alvarez Garcia, de Antonio y Rosa.
- 16, Salvador Arias Guerrero, de Casimiro y Josefa.
- 22, Carlos Alvarez Garcia, de Celestino y Elvira.
- 23, Francisco Alvarez Iglesias, de Domingo y Marcelina.
- 29, José M.º Agudin Menendez, de Manuel y Dolores.
- 30, José Alvarez Martinez, de Emilio y María.
- 43, José Aumente Rodriguez, de Saturnino y María.
- 46, José Agudin Rodriguez, de Antonio y Florentina.
- 47, Arsenio Alvarez Real, de Manuel y Luscina.
- 52, José Manuel Berlanga Feito, de Manuel y María.
- 57, José Manuel Calvin, de Dolores.
- 66, Manuel Collar Rodriguez, de Manuel y Clara.
- 69, Antonio Cortina Vidal, de Manuel y Pilar.
- 82, Manuel Fernandez Alvarez, de Baldomero y María.
- 84, Benigno Fernandez Fernandez, de José y Justa.

96, Manuel Fernandez Garcia, de Avelino y Avelina.

99, Pedro Fernandez Menendez, de José y María.

105, Cándido Fernandez Mayo, de Antonio y Vicenta.

121, Dámaso Gómez Arias, de Manuel y Ramona.

126, Marcelino Gurdiel Alvarez, de Sandalio y Salustiana.

130, Balbino Gonzalez Carrera, de Francisco y María.

135, Maximino Gayo Fernandez, de Isidro y Laura.

137, Jesús Garcia Florez, de Sabino y Sabina.

141, Avelino Gonzalez Garrido, de José y Engracia.

145, Germán Garcia Garcia, de José y Perfecta.

147, Antonio Gonzalez Garcia, de Antonio y Josefa.

153, Avelino Garcia Menendez, de Tomás y Luzdivina.

163, Manuel Garcia Suarez, de Laureano y Maximina.

172, Antonio Lopez Cortina, de Francisco y María.

173, Jaime Antonio Lopez Cuervo, de Gervasio y María.

176, Luis Lopez Garcia, de José y Cándida.

178, Felipe José Manuel Lago Galán, de Antonio y Andrea.

181, José Lopez Menendez, de Manuel y María.

188, José Llamas Gómez, de Manuel y Rogelia.

191, José Menendez Alvarez, de Julián y María.

198, Juan Manuel Martinez Calvo, de Benigno y María.

199, Aquilino Fermin Menendez Collar, de José y Balbina.

200, Vicente Menendez Cosmen, de Dolores.

202, José Manuel Martinez Feito, de Manuel y María.

205, Andrés Menendez Fernandez, de Manuel y Celestina.

208, Manuel Menendez Fernandez, de Antonio y Genoveva.

211, José Menendez Gonzalez, de Atilano y Manuela.

216, Fermin Menendez López, de Antonio y Nemesia.

228, Gonzalo Marqués Riesco, de Francisco y Dolores.

231, Luciano Menendez Rodriguez, de José y Joaquina.

233, Jesús Menendez Rodriguez, de José y Balbina.

236, Valentin Martinez Rodriguez, de Francisco y Emilia.

242, Francisco Menendez Rodriguez, de Casimiro y Manuela.

244, Manuel Machado Suarez, de Vicente y Pilar.

248, José Pérez Cadenas, de Eduardo y Josefa.

250, Marcelino Perez Fernandez, de Manuel y Dolores.

260, José Rodriguez, de María.

267, Salvador Rubio Alvarez, de Francisco y Agustina.

268, Constantino Riesco Bardán, de Antonio y Engracia.

272, José Antonio Rodriguez Cosmen, de Miguel y Encarnación.

276, Manuel Riesco Fernandez, de Antonio y María.

282, Joaquin Rodriguez Garcia, de Venancio y Esperanza.

285, Manuel Rodriguez Garcia, de Manuel y Rosaura.

288, Francisco Rodriguez Gómez, de Isidro y Cipriana.

292, Leonardo Rodriguez Garcia, de Rafael y Teresa.

293, Manuel Rodriguez Gonzalez, de Francisco y María.

299, José M.º Rodriguez Menendez, de Manuel y Dolores.

318, José Rodriguez Rodriguez, de Manuel y Servanda.

319, José Rodriguez Rubio, de Segundo y Rosario.

334, Gumersindo Uria Fernandez, de Leoncio y Josefa.

335, Antonio Vereda Fernandez, de Manuel y María.

Reemplazo de 1927:

16, Calixto Amado, de Carmen.

Reemplazo de 1925:

35, Emilio Arias Menendez, de Antonio y Generosa.

56, José Fernandez Alvarez, de Cándido y Josefa.

68, David Martinez Collar, de José y Amalia.

79, Antonio Alfonso Pasarón, de Celestino y Liboria.

112, Antonio Marrón Navia, de Manuel y Josefa.

128, Urbano López López, de Robustiano y Encarnación.

Reemplazo de 1924:

342, Celestino Amago Fuertes, de Evaristo y Generosa.

Reemplazo de 1922:

211, Francisco Tronco Calzón, de Enrique y Balbina.

Cangas del Narcea, a 6 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Antonio Arce.

—El Secretario, Carlos Graf a.

#### Alcaldía de Muros del Nalón

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento plen en la tercera reunión cuatrimestral y que se formula para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 136 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de Secretarios.

Sesión del 19 de Noviembre de 1928.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las relaciones de contribuyentes para la elección de la Junta pericial del Catastro, con arreglo al Reglamento de 30 de Mayo último.

Se acordó prorrogar el actual presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1929. Referente al impuesto o tasa especial de 0,50 pesetas por habitante, se acordó manifestar a la Superioridad que este Ayuntamiento está exento, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Fué sancionado un acuerdo de la Permanente sobre aprovechamiento del monte comun l Manteagudo.

Se aprobó un bando de la Alcaldía -Presidencia de 16 de Mayo de 1925, acordándose que sus preceptos se considen adicionados a las Ordenanzas municipales y exigir el cumplimiento del mismo desde aquella fecha el cual se refiere a las condiciones higiénicas mínimas en las construcciones.

Por aclamación fué aprobada una exposición proponiendo la erección de un Monumento en esta villa al Marqués de Muros, encabezando la suscripción popular con 5 000 pesetas, nombrando una Comisión com-



puesta de los cuatro miembros de la Permanente, Concejal D. Abelardo Curo y los vecinos D. Federico Gonzalez Fierro, don Tomás G. Sampedro, D. Filiberto Diaz del Riego y D. Gerardo Gonzalez Mendez.

Se acordó subvencionar la construcción del trozo Pravia-Cornellana del ferrocarril Pravia-Cargas-Villablinc, con la cantidad de 25.000 pesetas y ratificar la oferta de las otras 25.000, si se construye dicha vía hasta Cargas.

El Sr. Curo interesó se gestione la exención de las cuotas que a la Cámara de la Propiedad urbana de Oviedo abonan los propietarios de edificios de este término, porque dicha Entidad no les presta servicio alguno.

Se dió por terminada la reunión cuatrimestral.

Murcs de Nalón, 26 de Noviembre de 1928.—El secretario, L. Cabezas.—V.º B.º El Alcalde, Emilio Pacheco.

R. al núm. 2.927

#### Alcaldía de Villaviciosa

Se anuncia un concurso para la provisión de una plaza de Médico tocólogo y cirujano de la Beneficencia municipal, dotada con tres mil pesetas de haber anual, más el diez por ciento.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de veintidós días hábiles, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los concursantes ser españoles, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y seis, y acreditar la práctica de aquellas especialidades.

Villaviciosa, 11 de Mayo de 1929. El Alcalde, N. Ballina.

R. al núm. 1.177

#### Alcaldía de Piloña

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno, en el segundo y tercer período cuatrimestral de 1928.

Sesión de 27 de Junio.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Conferir la posesión en el cargo a varios señores Concejales.

Recabar de la superioridad la creación de una Escuela de niños en la Piñera.

Reconocerle un crédito de 188'25 pesetas, a la viuda de don Saturio Azcoitia por suministro de medicamentos a pobres de la lista, otro de 876'45 pesetas.

Formar el pliego de condiciones económicas para la subasta de construcción del camino vecinal "Del Aguina Cereceda a Robledo" número 14 del plan provincial.

Sesión de 28 de Julio.

(Extraordinaria)

Se acuerda:

Aprobación del acta de la anterior.

Proceder al nombramiento de Médico titular de Beloncio de confor-

Vidad con lo ordenado en sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Junio último, designándose para el cargo en votación secreta, al concursante don Carlos Rodriguez Noriega.

Sesión de 11 de Agosto.

(Extraordinaria)

Se acuerda:

Aprobación del acta de la anterior, con aclaraciones de los señores Villa, Sanchez y Crespo.

Admitir la dimisión de Alcalde formulada por don Armando de la Vega y expresar el sentimiento que la renuncia produce.

Elegir Alcalde a don José Arqués.

Elegir Tenientes de Alcalde a don José Luis Vega, don Ricardo Sanchez, don Fernando García, don Manuel Fernández y don Rosendo Préstamo.

Sesión de 28 de Agosto.

(Extraordinaria)

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir la dimisión de los cargos de Alcalde y Tenientes de Alcalde, a los señores designados en la sesión anterior.

Elegir Alcalde a don Ricardo Sanchez y Tenientes de Alcalde a don Luis Crespo, don Ramón Cambor, don José Luis Vega, don José Arqués y don Luis Vazquez.

Elegir suplentes para los mismos.

Sesión de 6 de Septiembre.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Desestimar la reposición del acuerdo del 28 de Julio, nombrando Médico de Beloncio a don Carlos Rodriguez Noriega, que solicitan don Francisco Fernández y don Constantino Romay.

Sesión de 9 de Noviembre.

(Extraordinaria)

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la hoja de datos fundamentales repetida por la Excma. Diputación provincial para la construcción del camino vecinal y puente de Antrialgo.

Designar a don Antonio Ardavin, don Angel Melendreras y don Francisco Corte, para que formen parte de la Junta Pericial.

Sesión de 22 de Diciembre

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir a don Ricardo Sanchez Blanco, la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente y aplazar por ahora la designación de quien haya de sustituirle.

Dejar sobre la mesa para su estudio las bases propuestas por la Comisión Permanente para la creación de la cuarta plaza de Médico Titular.

Quedar enterada de la renuncia de los Médicos de la Casa de Socorro y que la Comisión Permanente se entrevistó con ellos a fin de hacerles desistir de su actitud, declarándose el Ayuntamiento plenamente satisfecho de la actuación de aquéllos.

Aprobar una transferencia de crédito, propuesta por la Comisión Permanente.

Ratificar el acuerdo de la misma, sobre el pago de un crédito al con-

tratista de las obras de construcción de la Escuela de Anayo.

Sesión de 12 de Enero de 1929.

(Ordinaria)

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el Presupuesto general para 1929, que asciende a la suma de 261.864,99 pesetas; prorrogar las Ordenanzas que rigieron en el anterior y confeccionar las de dos arbitrios que se establecen por primera vez, a saber: uno sobre bailes públicos y el otro sobre el uso del alcantarillado municipal de la villa de Infiesto.

Comisión Permanente.

Sesión de 17 de Enero de 1929.

Dada cuenta del extracto que precede, es aprobado y se acuerda que con atento oficio se le remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que se digne disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El Secretario, R. Valdés.—Visto bueno, El Alcalde, Luis Crespo.

R. al núm. 201

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido ante este Tribunal Provincial por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa, en nombre de D. Joaquin Garcia e hijos, contra acuerdo de la Junta arbitral de Aduanas de Gijón, sobre aplicación de una multa por una declaración de acero, se dictó por dicho Tribunal Provincial la providencia que dice así:

Providencia:

Por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese del Sr. Presidente de la Junta arbitral de Gijón el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración: por parte al Procurador Sr. Rúa, en nombre de quien comparece, y al otrosí por hecha la manifestación.

Oviedo, siete de Mayo de mil novecientos veintinueve. Hay una rúbrica del Ilustrísimo Sr. Presidente.—Ante mí, Lic. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a once de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.157

#### Cédulas de emplazamiento

en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita al testigo Ricardo Fernandez Marquez, vecino que fué de Cudillero, cuyo actual paradero se ignora, para que bajo las penas que la Ley señala, comparezca el día 27 del mes actual, a las diez de su mañana, en el local de su Audiencia Provincial de Oviedo, destinado a celebrar las sesiones del juicio oral en la causa instruida en el Juzgado de Pravia con el número 101 del año 1928, por el delito de lesiones, contra Juan Lamas.

1.167

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Carlos y de Carmen, natural de S.elayo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Tarragona 78; D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.171

GARCIA GARCIA, Avelino, hijo de Estanislao y de Manuela, natural de Fondovegas, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Tarragona 78; D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.170

FERNANDEZ ALANSO, Luciano, hijo de José y de María, natural de Illano, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Tarragona 78; D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.